I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000495

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 21 JUN. 2012

V I S T O S:

El Oficio N°50.868 de 2011 de la Contraloría General de la República; los Decretos Alcaldicios N°201/486/2011 y N°201/824/2011; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios que se resuelve, se aprobó y modificó el Contrato de Trabajo, respectivamente, de la persona que se indica, por el período que se señala, finiquitado en la fecha que se menciona.

Que, la referida contratación fue dispuesta sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios que se señalan a continuación, por haberse dispuesto la contratación de dicho personal, sin acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.464.

N° DCTO.	Fecha	Nombre ex-Funcionario/a	Cédula de Identidad	Fecha Finiquito
487	05-07-2011	Gladys Illesca Gatica	11. 993.844-9	19-04-2012
824	15-12-2011	Modifica Contrato de Trabajo de doña Gladys Illesca Gatica	11.993.844-9	

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/

Distribución
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
- Secplan
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página web